



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., mayo veintiuno (21) de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2018-01049-00
CUADERNO: 1.

De conformidad con el informe secretarial que antecede y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

REQUERIR POR TERCERA Y ÚLTIMA OPORTUNIDAD, al extremo ejecutante, a fin de que dé estricto cumplimiento a los proveídos de fechas 15 de julio y 17 de septiembre de 2020, y teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran paralizadas, por cargas que le asisten y necesarias, para poder dar continuación al trámite de la demanda, el Despacho en aplicación al interés superior que le asiste al menor involucrado, le **ORDENA** su cumplimiento a la interesada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente, so pena de tener por desistida tácitamente la actuación de conformidad con lo estipulado en el núm. 1º del Art. 317 del C.G. del p.

SECRETARÍA PROCEDA A COMUNICAR, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **059**

HOY: **mayo 24 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria